

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL  
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

**ENTIDAD  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA**

**PERÍODO AUDITADO  
DEL 02 DE ENERO AL 19 DE MAYO DE 2023**



**GUATEMALA, ENERO DE 2024**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 BASE LEGAL	1
1.2 FUNCIÓN	1
1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	2
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA	2
Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado	3
Listado de Productos	3
Los recursos considerados para el proceso de adquisición	4
1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA	5
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	5
<b>3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA</b>	5
<b>4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
4.1 General	6
4.2 Específicos	6
<b>5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	7
ÁREA FINANCIERA	7
ÁREA TÉCNICA	8
LIMITACIONES EN EL ALCANCE	8
<b>6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	8
6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS	8
6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	8
6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES	9
6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	10
6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	11
6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS	11
<b>7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN</b>	11
7.1 Comentario	11



7.2 Conclusión	12
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	14
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	14
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL     PROCESO AUDITADO</b>	17
<b>EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	18
<b>ANEXOS</b>	19
Nombramiento	
Declaraciones de Independencia	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 31 de enero de 2024

Licenciada  
Anabella María Giracca Méndez  
Ministra de Educación  
Ministerio de Educación  
Presente

Señor (es) Ministra de Educación:

Los Auditor (es) Gubernamental (es) designados de conformidad con el nombramiento No. S09-DC-0141-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, hemos efectuado Examen Especial de Auditoría Concurrente, en Ministerio de Educación, Dirección de Planificación Educativa y número de cuenta 2022-100-101-18-068.

El alcance del Examen Especial de Auditoría Concurrente, abarcó la evaluación del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, publicado en la modalidad de Convenios y Tratados Internacionales de conformidad con el Art.1 LCE, por un monto de Q29,901,259.00; el cual se encontraba en la fase Notificación de Resultados correspondiente a la etapa Selección y Contratación; durante el período auditado del 02 de enero al 19 de mayo de 2023.

Y como resultado del trabajo realizado se detectó lo siguiente:

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones  
Aplicables  
Área Financiera**

1. Deficiencia en creación de evento y publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

El (los) hallazgo (s) que contiene el presente informe, si fue (fueron) discutido (s)



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**Prevención** y  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

por el equipo de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA



Licda. GEORGINA ESMERALDA ABAJ XILOJ  
Coordinador Gubernamental



Lic. MILTON NEFTALI VÁSQUEZ FUENTES  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 BASE LEGAL

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 71. Derecho a la educación, establece: "Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos."

El Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, en el artículo 33. Ministerio de Educación, establece "Le corresponden en lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos..."

El Decreto Número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, en el artículo 8. Definiciones, indica. "El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país."

El Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, en el artículo 32. Dirección de Planificación Educativa, establece: "La Dirección de Planificación Educativa, la que podrá denominarse con las siglas -DIPLAN-, es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de asesorar y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas y objetivos de desarrollo para el sector de la educación."

### 1.2 FUNCIÓN

El Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, en el artículo 32. Dirección de Planificación Educativa, establece que tiene las siguientes funciones :

1. Asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación, a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, darles seguimiento y evaluar sus resultados e impactos.
2. Definir la metodología para la focalización y distribución de los recursos del Ministerio de Educación con base en las políticas establecidas por el Despacho Ministerial.
3. Determinar y normar la demanda docente.



4. Determinar y normar la inscripción de la población que atiende el sistema educativo nacional.
5. Determinar y normar la construcción, reparación, ampliación y mantenimiento de infraestructura de los centros educativos oficiales y proponer las normativas técnicas para la infraestructura del sector.
6. Consolidar, analizar y publicar la información y las estadísticas educativas proporcionadas por los establecimientos educativos y las Direcciones Departamentales de Educación mediante el Sistema Nacional de Información Educativa, velando por la calidad de la información reportada, y procurando la veracidad de la misma, mediante la coordinación y gestión de auditorías de información u otros mecanismos que se establezcan.
7. Definir los criterios para subvencionar la prestación de servicios educativos en centros educativos privados gratuitos y el funcionamiento de programas de becas escolares, de conformidad con la ley.
8. Monitorear y dar seguimiento a los indicadores y estadísticas del sector de escala nacional, departamental, municipal y escolar, y proponer ajustes a las políticas educativas cuando se requiera para el mantenimiento de la gestión.
9. Liderar la elaboración del plan operativo anual institucional, que será utilizado como base para elaborar a su vez el presupuesto que consolida la Dirección de Administración Financiera.
10. Coordinar la comisión o comité que designe el Despacho Ministerial para darle seguimiento a la ejecución del plan operativo anual y a la ejecución presupuestaria, que estará a cargo de evaluar los avances del plan y la ejecución presupuestaria y las unidades ejecutoras y/o programas.
11. Elaborar la memoria de labores del Ministerio de Educación, y los informes oficiales y de rendición del mismo.

### **1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN**

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría es la "Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-", que pertenece al Ministerio de Educación con No. de Cuenta 2022-100-101-18-068.

### **1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA**

Se revisó el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, por un monto de Q29,901,259.00, publicado en la modalidad de Convenios y Tratados Internacionales.





### Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado

De acuerdo con las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, los oferentes que participaron en el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, fueron los siguientes:

**Cuadro No. 1**  
**Listado de oferentes y monto total ofertado**

No.	Oferente	Monto Total Ofertado
1	Edmundo Asdrubal Bonilla Reyes, propietario de Fabrica Mixta en Metal, Madera y Otros (Fabrimix)	Q29,985,671.00
2	Ruth Aracely López Gómez, propietaria de Distribuidora Guatemalteca	Q29,999,876.00

Fuente: Elaboración propia con información publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-

### Listado de Productos

Según el modelo de oferta electrónica publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones -GUATECOMPRAS- y presentada por las empresas adjudicadas, Edmundo Asdrubal Bonilla Reyes, propietario de Fabrica Mixta en Metal, Madera y otros (Fabrimix) y Ruth Aracely López Gómez, propietaria de Distribuidora Guatemalteca, el producto objeto de la Licitación Pública Internacional SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, es el siguiente:

**Cuadro No. 2**  
**Producto ofertado**

No.	Descripción	Oferente	Cantidad de pupitres adjudicados	Precio Unitario	Monto Total Ofertado
1	Pupitre, con accionamiento de tablero: fijo, estructura: metal, silla de: madera,	Edmundo Asdrubal Bonilla Reyes, propietario de Fabrica Mixta en Metal, Madera y otros (Fabrimix)	69,312.82	Q279.87	Q19,398,579.00
2	tablero de: madera.	Ruth Aracely López Gómez, propietaria de Distribuidora Guatemalteca	37,509.57	Q280.00	Q10,502,680.00
<b>Total</b>					<b>Q29,901,259.00</b>

Fuente: Elaboración propia con información publicada en el Sistema de Información de





Planificación Educativa -DIPLAN-, Modalidad de Compra: Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE). La cantidad estimada fue de 107,140 unidades, por la cantidad de Q30,000,000.00, en la modalidad de Convenios y Tratados Internacionales.

Además se recibió Oficio No. DIPLAN-FE-8453-2023, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por el Consultor Ejecutivo del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, del Ministerio de Educación, en el cual traslada reporte generado del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones -SEPA-, donde se visualiza el Plan de Adquisiciones que contiene la programación del evento en referencia, en estado "Aprobado" por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.

Al evaluar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en el Módulo de Plan Anual de Compras, la información del evento "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", se observó que se programó la compra para efectuarse en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2023, en la modalidad de Convenios y Tratados Internacionales, la cantidad estimada de 107,140 unidades de mobiliario escolar (pupitres) por un monto estimado de Q30,000,000.00.

#### **6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, en el artículo 26 Bis, no requiere que se emita la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-, para el renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo; no obstante el Acuerdo Ministerial número 3256-2018, del Ministro de Educación, que aprueba el Manual Operativo del Préstamo BID-3618/OC-GU, establece: "Cada solicitud de adquisición/contratación debe indicar que los fondos están disponibles, así como la justificación de la adquisición con referencia al PEP/POA y al PA. El Especialista Financiero asignado al Programa es el responsable de consultar la disponibilidad presupuestaria autorizada para la contratación y documentar dicha disponibilidad."

En virtud de lo anterior, las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria del proceso de adquisición "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, se detalla a continuación:



**Cuadro No. 5**  
**Constancias de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- por proveedor**

Proveedor	NIT	CDP No.	Valor (Q)	Fecha emisión	Fecha aprobación
Edmundo Asdrubal Bonilla Reyes, propietario de Fabrica Mixta en Metal, Madera y otros (Fabrimix)	1692437	51387155	19,398,579.00	26/05/2023	26/05/2023
Ruth Aracely López Gómez, propietaria de Distribuidora Guatemalteca	43981232	51387202	10,502,680.00	26/05/2023	26/05/2023

Fuente: Elaboración propia con base información del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

**6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA**

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 26 Bis, establece: "Constancia de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera... Se exceptúan de la emisión del CDF los gastos que se realizan en el grupo dos indicado en el presente artículo".

**6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS**

No existió conflicto de criterios en el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, de acuerdo con lo determinado en el desarrollo de la auditoría.

**7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN**

**7.1 Comentario**

De conformidad con el Nombramiento No. S09-DC-0141-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, fuimos designados para realizar Examen Especial de Auditoría Concurrente al proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, derivado de lo anterior se procedió a revisar lo siguiente:

**7.1.1. Se analizó el expediente del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA**





Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-

**Los recursos considerados para el proceso de adquisición**

Los recursos considerados para el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", se reporta en el Programa 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básicos y Diversificado, Renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo y Fuente de Financiamiento 52 Préstamos Externos, con un monto de Q29,901,259.00, con las estructuras presupuestarias siguientes:

**Cuadro No. 3**  
**Recursos considerados para el proceso de adquisición**

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBR	FTE	ORG	CORR	MONTO (Q)
05	00	000	002	000	324	0101	52	0402	0126	3,552,284.00
05	00	000	002	000	324	0201	52	0402	0126	463,704.00
05	00	000	002	000	324	0301	52	0402	0126	435,240.00
05	00	000	002	000	324	0401	52	0402	0126	323,640.00
05	00	000	002	000	324	0501	52	0402	0126	2,841,716.00
05	00	000	002	000	324	0601	52	0402	0126	836,080.00
05	00	000	002	000	324	0701	52	0402	0126	1,667,583.00
05	00	000	002	000	324	0801	52	0402	0126	807,426.00
05	00	000	002	000	324	0901	52	0402	0126	1,752,120.00
05	00	000	002	000	324	1001	52	0402	0126	2,253,468.00
05	00	000	002	000	324	1101	52	0402	0126	375,300.00
05	00	000	002	000	324	1201	52	0402	0126	2,371,040.00
05	00	000	002	000	324	1301	52	0402	0126	551,320.00
05	00	000	002	000	324	1401	52	0402	0126	3,251,360.00
05	00	000	002	000	324	1501	52	0402	0126	610,400.00
05	00	000	002	000	324	1601	52	0402	0126	2,002,280.00
05	00	000	002	000	324	1701	52	0402	0126	3,401,440.00
05	00	000	002	000	324	1801	52	0402	0126	468,708.00
05	00	000	002	000	324	1901	52	0402	0126	221,288.00
05	00	000	002	000	324	2001	52	0402	0126	953,262.00
05	00	000	002	000	324	2101	52	0402	0126	294,280.00
05	00	000	002	000	324	2201	52	0402	0126	467,320.00
<b>MONTO TOTAL</b>										<b>29,901,259.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte número R008000274.rpt, generado del Sistema de Contabilidad Integral -SICOIN-.





## 1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

A la fecha del inicio de la auditoría, el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)" a cargo del Ministerio de Educación -MINEDUC-, se encontraba en la fase "Notificación de Resultados", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus artículos 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones, literal l) y n); 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.
- El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c) d) y f); 57. Independencia de funciones del auditor gubernamental, 58. Acreditación y 59. Responsabilidad del auditor gubernamental.
- El Acuerdo número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- El Nombramiento No. S09-DC-0141-2023, de fecha 31 de marzo de 2023.

## 3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

Se evaluó el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, observando lo regulado en:

- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- El Decreto Número 10-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Negociaciones del Contrato de Préstamo Número 3618/OC-GU, a ser



celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del programa denominado "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa".

- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- El Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público, 6ta. Edición.
- La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.
- El Acuerdo Ministerial Número 3256-2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Manual Operativo del Préstamo BID-3618/OC-GU.
- El Acuerdo Número A-082-2021, del Contralor General de Cuentas, Manual de Auditoría Concurrente Gubernamental.
- El Manual para Operaciones de Proyectos Financiados por el BID dentro de una Auditoría Gubernamental, del Contralor General de cuentas.

#### 4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

##### 4.1 General

Evaluar oportunamente el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, así como el Control Interno, relacionado con la adquisición pública denominada "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, en las etapas y fases correspondientes, contribuyendo a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

##### 4.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control, que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos que la entidad haya establecido en lo referente a:

- Establecer el marco legal que regula el proceso de adquisición entre las partes.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- Verificar si la entidad dispone de los recursos necesarios para realizar la





negociación.

- Revisar que los oferentes cuenten con capacidad técnica, legal y financiera.
- Verificar que el proceso se haya realizado con transparencia en sus diferentes etapas.

## 5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, al inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, durante el período auditado 02 de enero al 19 de mayo de 2023, el alcance del mismo contempló la evaluación de las etapas y fases descritas a continuación:

#### Actividades preparatorias

##### Fases

- Estructura administrativa
- Programación de negociaciones
- Requisición o pedido
- Disponibilidad presupuestaria
- Bases o términos de referencia
- Especificaciones generales y técnicas.
- Disposiciones especiales y documentación adicional
- Criterios de calificación y evaluación
- Entrega de bases
- Integración de la junta
- Dictámenes técnicos y legales
- Proyecto de contrato
- Publicaciones

#### Selección y contratación

##### Fases

- Documentos de la junta
- Aclaraciones y modificaciones
- Documentos del proceso de la recepción de ofertas o plicas
- Garantía de sostenimiento de oferta
- Registro de precalificados
- Acta de adjudicación





- Notificación de resultados

**ÁREA TÉCNICA**

En examen especial de auditoría concurrente practicado al proceso “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)”, con NOG 19300697, por las características del bien adquirido, el equipo de auditoría consideró que no era necesaria la intervención de un especialista.

**LIMITACIONES EN EL ALCANCE**

No existieron limitaciones al alcance del examen especial de auditoría concurrente.

**6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

**6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS**

Se revisaron las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, del proceso “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)”, con NOG 19300697, en el cuál no se presentaron inconformidades.

**6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Según el CUR detallado de modificaciones presupuestarias número R00800726.rpt, generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, se realizó en el ejercicio fiscal 2023 la readecuación presupuestaria para el proceso “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)”, modificación presupuestaria clase INTRA 2, documento de respaldo: Tipo 2, No. 1411-2023, de fecha 11 de mayo de 2023, como se detalla a continuación:

**Cuadro No. 4**  
**Modificaciones presupuestarias**

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBR	FTE	ORG	CORR	Asignado (Q)	Modificado (Q)	Vigente (Q)
05	00	000	002	000	324	0101	52	0402	0126	30,000,000.00	-26,348,975.00	3,651,025.00
05	00	000	002	000	324	0201	52	0402	0126		463,704.00	463,704.00
05	00	000	002	000	324	0301	52	0402	0126		435,240.00	435,240.00



05	00	000	002	000	324	0401	52	0402	0126		323,640.00	323,640.00	
05	00	000	002	000	324	0501	52	0402	0126		2,841,716.00	2,841,716.00	
05	00	000	002	000	324	0601	52	0402	0126		836,080.00	836,080.00	
05	00	000	002	000	324	0701	52	0402	0126		1,667,583.00	1,667,583.00	
05	00	000	002	000	324	0801	52	0402	0126		807,426.00	807,426.00	
05	00	000	002	000	324	0901	52	0402	0126		1,752,120.00	1,752,120.00	
05	00	000	002	000	324	1001	52	0402	0126		2,253,468.00	2,253,468.00	
05	00	000	002	000	324	1101	52	0402	0126		375,300.00	375,300.00	
05	00	000	002	000	324	1201	52	0402	0126		2,371,040.00	2,371,040.00	
05	00	000	002	000	324	1301	52	0402	0126		551,320.00	551,320.00	
05	00	000	002	000	324	1401	52	0402	0126		3,251,360.00	3,251,360.00	
05	00	000	002	000	324	1501	52	0402	0126		610,400.00	610,400.00	
05	00	000	002	000	324	1601	52	0402	0126		2,002,280.00	2,002,280.00	
05	00	000	002	000	324	1701	52	0402	0126		3,401,440.00	3,401,440.00	
05	00	000	002	000	324	1801	52	0402	0126		468,708.00	468,708.00	
05	00	000	002	000	324	1901	52	0402	0126		221,288.00	221,288.00	
05	00	000	002	000	324	2001	52	0402	0126		953,262.00	953,262.00	
05	00	000	002	000	324	2101	52	0402	0126		294,280.00	294,280.00	
05	00	000	002	000	324	2201	52	0402	0126		467,320.00	467,320.00	
<b>MONTO TOTAL</b>											<b>30,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte identificado como Modificaciones Presupuestarias número R00800726.rpt, generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

### 6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES

Según Oficio No. S09-DC-0141-2023-01, de fecha 17 de abril de 2023, se solicitó al Ministerio de Educación, extracto del Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Adquisiciones (PA) con sus modificaciones y autorizaciones, respectivas, donde se contemple el proceso en referencia.

Se recibió respuesta mediante Oficio DIPLAN-FE-No. 3105-2023, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, del Ministerio de Educación, adjuntando lo siguiente:

- Oficio No. DIPLAN-FE-7619-2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, la Ministra de Educación trasladó al Banco Interamericano de Desarrollo -BID- el Plan Operativo Anual -POA- 2023 por Subprograma/Componente (TC:7.73147), donde se contempla la programación del mobiliario escolar (pupitres), el cual recibió la No Objeción, según Oficio O-CID-CGU-1265/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, emitido por la Especialista en Educación del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-. La cantidad estimada de mobiliario escolar fue de 150,000 unidades, por la cantidad de Q30,000,000.00 y su equivalente en dólares de \$3,880,245.00.
- Reporte de las Programaciones Anuales de Compra por Unidad Compradora, generado del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de fecha 25 de abril de 2023, Entidad: Ministerio de Educación, Unidad Compradora: Dirección de





INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697 y las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, para establecer el marco legal aplicable al proceso de licitación antes descrito.

**7.1.2.** Se analizó la documentación proporcionada por las autoridades y empleados de la Dirección de Planificación Educativa del Ministerio de Educación, verificando el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables al proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)".

**7.1.3.** Se verificaron las modificaciones presupuestarias y las constancias de disponibilidad presupuestaria proporcionadas por la Dirección de Planificación Educativa, del Ministerio de Educación, para establecer la existencia de recursos financieros necesarios en la fuente de financiamiento 52, para realizar la adquisición de mobiliario escolar (pupitres) en el ejercicio fiscal 2023.

**7.1.4.** Se revisaron los siguientes documentos: a) Estados financieros auditados con su respectivo dictamen emitido por contador público y auditor, b) Contratos y finiquitos por ventas de mobiliario escolar, c) Acta suscrita por notario que indica no ser deudor moroso del Estado; no estar inhabilitado como proveedor o contratista del Estado; no tener pendientes obligaciones ante el IGSS; no estar privado de sus derechos civiles; no ser pariente dentro de los grados de ley de funcionarios o empleados del Ministerio de Educación; no haber intervenido en ninguna de las etapas del proceso que se licita; y no haber incumplido contratos que le hayan sido adjudicados por cualquier entidad del Estado, d) Cronograma de entrega mobiliario, e) Patente de comercio de empresa, DPI del propietario, f) Acta notarial donde indica que la oferta ha sido preparada incluyendo todos los impuestos, declaraciones del pago del Impuesto sobre la Renta anual, para verificar que las empresas oferentes cuenten con capacidad técnica, legal y financiera.

**7.1.5.** Se verificó que se cumpliera con las publicaciones de todos los documentos del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, requeridos en el Sistema de Información de Contrataciones del Estado, de conformidad con la normativa vigente.

## **7.2 Conclusión**

Al evaluar la documentación del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN





DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, se determinó lo siguiente:

**7.2.1.** Se estableció que el marco legal aplicable al proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, es el siguiente:

- El Decreto Número 10-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Negociaciones del Contrato de Préstamo Número 3618/OC-GU, a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del programa denominado "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa.
- El Acuerdo Ministerial Número 3256-2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Manual Operativo del Préstamo BID-3618/OC-GU.
- Las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.
- Los Documentos de Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2022, adquisición de mobiliario escolar (pupitres).
- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.
- El Contrato de préstamo No. 3618/OC-GU entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo, Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa.

**7.2.2.** Se comprobó que el responsable del usuario Comprador Autorizador incumplió con leyes y regulaciones al crear el proceso de Licitación objeto de auditoría con deficiencias, identificando el evento en el Sistema de Información de Contrataciones del Estado -GUAATECOMPRAS- como "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02- 2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697; sin embargo, todos los documentos de licitación aprobados y publicados en -GUAATECOMPRAS-, están identificados como "Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02- 2022, "Adquisición de mobiliario escolar (pupitres)", con NOG 19300697.



**7.2.3.** Al verificar las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y las modificaciones correspondientes al proceso de adquisición "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, se determinó que la Dirección de Planificación Educativa, del Ministerio de Educación, cuenta con recursos financieros para la adquisición del mobiliario escolar (pupitres) los cuales están contenidos en el programa 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria Básicos y Diversificados, renglón presupuestario 324. Equipo educacional, fuente de financiamiento 52. Préstamos Externos, con disponibilidad presupuestaria de Q29,901,259.00.

**7.2.4.** Se estableció que los documentos presentados por los oferentes cumplen con los aspectos requeridos en los Documentos de Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2022, adquisición de mobiliario escolar (pupitres), garantizando que cuentan con la capacidad técnica, legal y financiera. Asimismo, el Comité de Evaluación, emitió el Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas, con fecha 31 de marzo de 2023, mediante el cual dejó constancia de los resultados de la evaluación a los criterios de capacidad técnica, legal y financiera de las ofertas presentadas por Edmundo Asdrubal Bonilla Reyes, propietario de Fabrica Mixta en Metal, Madera y Otros (Fabrimix) y Ruth Aracely López Gómez, propietaria de Distribuidora Guatemalteca.

**7.2.5.** Se evidenció que fueron publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, los diferentes documentos del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, los cuales contribuyen a la transparencia del proceso.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado del examen especial de auditoría concurrente realizado al proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, publicado en la modalidad de Convenios y Tratados Internacionales (Art.1 LCE), se adjudicó a Edmundo Asdrubal Bonilla Reyes, propietario de Fabrica Mixta en Metal, Madera y Otros (Fabrimix), por la cantidad de Q19,398,579.00 y Ruth Aracely López Gómez, propietaria de Distribuidora Guatemalteca, por la cantidad de Q10,502,680.00, a cargo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; únicamente se detectó incumplimiento a leyes y regulaciones aplicables al evento, siendo este el siguiente:





## Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en creación de evento y publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

##### Condición

En la Unidad Ejecutora 105, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, del Ministerio de Educación, en la revisión al expediente del evento "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, renglón presupuestario 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, adjudicado por Q29,901,259.00, durante el período comprendido del 02 de enero al 19 de mayo de 2023, se determinó lo siguiente:

1. El 14 de febrero de 2023 se crea el evento antes descrito con deficiencias por el usuario Comprador Hijo Autorizador, quien identifica el evento como Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02- 2023 "Adquisición de mobiliario escolar (pupitres)", con NOG 19300697; sin embargo, los Documentos Estándar de Licitación aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo, según Oficio O-CID/CGU-115/2023, de fecha 06 de febrero de 2023, y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, están identificados como "Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02- 2022, "Adquisición de mobiliario escolar (pupitres)", consignando el año de forma diferente. (Negrilla y subrayado es propio).
2. El usuario Comprador Hijo Autorizador realizó, verificó y autorizó las publicaciones evidenciando que tiene asignado dos perfiles, lo cual es contradictorio a lo establecido en la normativa vigente aplicable al proceso.

##### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4 Bis, establece: "Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado





GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. (...) El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley.”

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, en el artículo 3. Tipos y Perfiles de Usuarios, establece: “Para el uso del Sistema GUATECOMPRAS se definen como usuarios a los funcionarios y servidores públicos o personas individuales nombrados o designados por autoridad competente o solicitante para ejercer la función designada para alguno de los perfiles de usuarios en el sistema, así como, los demás perfiles que según su tipo corresponden con los que se describen a continuación.

Tipo	Perfil de Usuario
Comprador	<p>Los usuarios de estos perfiles se identificarán en el Sistema GUATECOMPRAS de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Comprador Padre:</b> es el responsable de la administración y mantenimiento del perfil de los Usuarios Compradores Hijos de su entidad.</li> <li>2. <b>Comprador Hijo Autorizador:</b> es el responsable de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública.</li> <li>3. <b>Comprador Hijo Operador:</b> es el responsable de operar y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los procesos de adquisición pública según la fase en que se encuentre el mismo.</li> </ol> <p>Por ningún motivo las Unidades Ejecutoras deberán asignar varios perfiles en una misma persona.”</p>

**Causa**

El usuario con perfil Comprador Hijo Operador y Comprador Hijo Autorizador designado para el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- quien creó y aprobó la publicación del evento de licitación, no revisó y/o no cotejó los datos consignados en GUATECOMPRAS contra los documentos que sustentan el evento, quien además tiene asignado dos perfiles para el manejo del Sistema GUATECOMPRAS.

**Efecto**

La contradicción de la descripción del evento en GUATECOMPRAS y los documentos publicados, provoca que el proceso de licitación no esté plenamente



identificado y exista confusión con otros eventos; asimismo la asignación de dos o más perfiles en una misma persona ocasiona que no existan filtros de revisión que evite cometer errores en los diferentes procesos de licitación.

**Recomendación**

La Directora de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo Financiero para que los responsables del usuario Comprador Hijo Autorizador y usuario Comprador Hijo Operador, que previo a la creación de eventos y publicaciones de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se verifique la información y documentación de los procesos, con el objetivo de prevenir errores que puedan perjudicar la gestión administrativa, así como evitar designar dos perfiles a una misma persona.

**Comentario de los Responsables**

El Licenciado Marco Antonio Turcios Escobar, quien fungió como usuario Comprador Hijo Autorizador, en el período comprendido del 02 de enero al 19 de mayo de 2023, fue citado a través de Oficio No. S09-DC-0141-2023-12, de fecha 29 de noviembre de 2023; sin embargo, no participó en la reunión virtual programada para la discusión del posible hallazgo y no presentó pruebas de descargo por ninguna vía.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Licenciado Marco Antonio Turcios Escobar, quien fungió como usuario Comprador Hijo Autorizador, en el período comprendido del 02 de enero al 19 de mayo de 2023, el cual fue notificado a través del Oficio No. S09-DC-0141-2023-12, de fecha 29 de noviembre de 2023, quien no asistió a la reunión programada para el día 08 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, no presentó comentarios y pruebas de descargo, por ninguna vía para desvanecerlo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
USUARIO COMPRADOR HIJO AUTORIZADOR	MARCO ANTONIO TURCIOS ESCOBAR	5,339.51
<b>Total</b>		<b>Q. 5,339.51</b>

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias





encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA	MINISTRA DE EDUCACION	02/01/2023 - 19/05/2023

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ÁREA FINANCIERA**

  
 Lidia GEORGINA ESMERALDA ABAJ XILOJ  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. MILTON NEFTALI VASQUEZ FUENTES  
 Supervisor Gubernamental



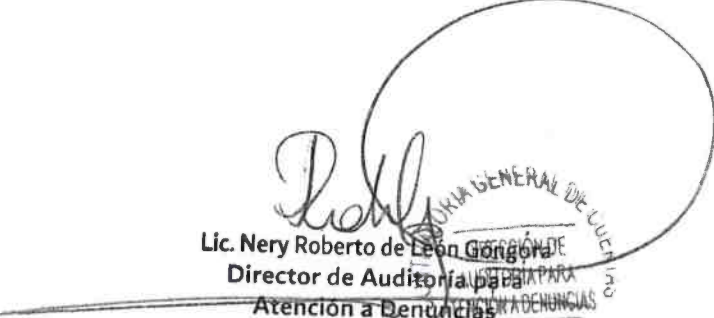
**RAZÓN:**

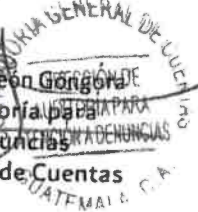
De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28 y 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**

  
 Lic. Rudy Wilfredo Morales Aceituno  
 Subdirector de Auditoría para  
 Atención a Denuncias  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. Nery Roberto de León Gongora  
 Director de Auditoría para  
 Atención a Denuncias  
 Contraloría General de Cuentas






# ANEXOS





**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS  
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE  
AREA FINANCIERA  
No. S09-DC-0141-2023**



**CUA:77357**

**2022-100-101-18-068**

Guatemala, 31 de marzo de 2023

**Equipo de Auditoría**

MILTON NEFTALI VÁSQUEZ FUENTES (Supervisor Gubernamental)  
GEORGINA ESMERALDA ABAJ XILOJ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal l), n), 6 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 28 literales c), d) y f) y 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en MINISTERIO DE EDUCACION, para que practiquen Examen Especial de Auditoría Concurrente con seguridad limitada, al proceso: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG número 19300697.


Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén relacionadas al proceso del ciclo de contratación y adquisición pública que se estén auditando, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de sesenta (60) días hábiles, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

  
Lic. Nery Roberto de León Lingora  
Subdirector de Auditoría Para  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Mario Tzuc Morales Bocanegra  
Director de Auditoría para  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas

  
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo: GEORGINA ESMERALDA ABAJ XILOJ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE en el (la): MINISTERIO DE EDUCACION, según nombramiento S09-DC-0141-2023, de fecha 31/03/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha

Guatemala, 31 de marzo de 2023

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo: MILTON NEFTALI VÁSQUEZ FUENTES en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE en el (la): MINISTERIO DE EDUCACION, según nombramiento S09-DC-0141-2023, de fecha 31/03/2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 31 de marzo de 2023

f)

  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  


**Nota:**

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Número Cuentadancia	2022-100-101-18-068 MINISTERIO DE EDUCACION
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE
Nombramiento	S09-DC-0141-2023
Período Auditado	del 02 de enero al 19 de mayo de 2023
Auditor Gubernamental	Licda. GEORGINA ESMERALDA ABAJ XILOJ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. MILTON NEFTALÍ VÁSQUEZ FUENTES

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en creación de evento y publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

#### Condición

En la Unidad Ejecutora 105, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, del Ministerio de Educación, en la revisión al expediente del evento "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO NO. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES)", con NOG 19300697, renglón presupuestario 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, adjudicado por Q29,901,259.00, durante el período comprendido del 02 de enero al 19 de mayo de 2023, se determinó lo siguiente:

1. El 14 de febrero de 2023 se crea el evento antes descrito con deficiencias por el usuario Comprador Hijo Autorizador, quien identifica el evento como Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02- **2023** "Adquisición de mobiliario escolar (pupitres)", con NOG 19300697; sin embargo, los Documentos Estándar de Licitación aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo, según Oficio O-CID/CGU-115/2023, de fecha 06 de febrero de 2023, y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, están identificados como "Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/





OC-GU-LPI-BNS-02- 2022, "Adquisición de mobiliario escolar (pupitres)", consignando el año de forma diferente. (Negrilla y subrayado es propio).

2. El usuario Comprador Hijo Autorizador realizó, verificó y autorizó las publicaciones evidenciando que tiene asignado dos perfiles, lo cual es contradictorio a lo establecido en la normativa vigente aplicable al proceso.

### Recomendación

La Directora de Planificación Educativa, gire instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo Financiero para que los responsables del usuario Comprador Hijo Autorizador y usuario Comprador Hijo Operador, que previo a la creación de eventos y publicaciones de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se verifique la información y documentación de los procesos, con el objetivo de prevenir errores que puedan perjudicar la gestión administrativa, así como evitar designar dos perfiles a una misma persona.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
USUARIO COMPRADOR HIJO AUTORIZADOR		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 31 de enero de 2024

Licda, GEORGINA ESMERALDA ABAJ XILOJ  
Auditor, Gubernamental  
Coordinador



\_\_\_\_\_  
Autoridad Superior







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

CUA 77357  
509-DC-0141-2023

## ANÁLISIS DE LOS EVENTOS

### 1. NOG 18656064

**Descripción:** Derecho de uso de licencias para acceder a plataformas tecnológicas que no requieren internet para funcionar; 1) Desarrollo de habilidades cognitivas, 2) Gestión en el aula y 3) Desarrollo de habilidades matemáticas, a solicitud de la DIGECADE.

**Fecha de publicación:** 28 noviembre 2022

**Estatus del evento:** De acuerdo a los registros del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones Guatecompras el evento fue **Prescindido**, en fecha 17 de marzo 2023; por lo que se adjunta el Acuerdo Ministerial Número 951-2023, Guatemala 17 de marzo 2023.

- Según Acuerdo Ministerial Número 951-2023, Guatemala 17 de marzo 2023, la Ministra de Educación, Acuerda en el Artículo 1. Improbare sin responsabilidad para el Ministerio de Educación –DIGECADE-, en representación del Ministerio de Educación y el señor Daniel Buenafé García, en calidad de Administrador único y Representante Legal de la entidad denominada LOKIER. SOCIEDAD ANÓNIMA.

**Recomendación:** El evento fue **Prescindido**, por lo que no se sugiere la realización de **Examen Especial de Auditoría Concurrente**.

### 2. NOG 19300697

**Descripción:** Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023 "Adquisición de Mobiliario escolar (pupitres)"

**Modalidad:** Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)

**Fecha de presentación de ofertas:** 29 marzo 2023.

- De acuerdo a información en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones Guatecompras a la fecha aún no se recepcionado las ofertas.
- Considerando que debe tomarse en cuenta la normativa BID, para ser evaluado.

**Recomendación:** la realización del **Examen Especial de Auditoría Concurrente**.

3. **Becas de inglés, renglón presupuestario 416 “Becas de estudio en el interior”, a solicitud de la Dirección General de Educación Bilingüe intercultural –DIGEBI, en que se tiene programado el primer desembolso el 03 de abril 2023.**

De acuerdo a lo requerido por la señora Ministra de Educación, no indica cual es la modalidad, para las Becas de inglés; así mismo indica que es un renglón presupuestario 416 “Becas de estudio en el interior”.

Según información recabada se localizaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo Ministerial Número 709-2022, de fecha 01 de marzo de 2022.
- Acuerdo Ministerial Número 410-2023, de fecha 06 de febrero de 2023.

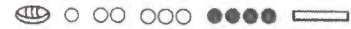
El Acuerdo Ministerial Número 410-2023, de fecha 06 de febrero de 2023, en el tercer considerando: “Que el Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, establece que es función del Ministerio de Educación otorgar las bolsas de estudio, becas, créditos educativos y otros beneficios que la ley determine; asimismo, lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Número 526-2003 de fecha 12 de septiembre de 2003, en el artículo 2 literales f) y h), establece como una de las funciones del Vicedespacho de Educación Bilingüe e Intercultural, impulsar el estudio, conocimiento y desarrollo de las culturas e idiomas indígenas y promover la enseñanza y el aprendizaje de idiomas extranjeros, para fortalecer la comunicación mundial. **En ese sentido, se determina que la ampliación de cobertura del Programa de Becas de Inglés es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes del Nivel de Educación Media. Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada: derivado de ello, es necesario emitir la presente disposición legal, la cual es de estricto interés del Estado.**”

**Recomendación:** Por ser un renglón presupuestario específico, se recomienda que debe ser evaluado por la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal correspondiente.

  
**Lic. Mario Tulio Morales Bocanegra**  
Director de Auditoría para  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas







Menu

[Inicio](#) > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)

## Detalle de concurso

<b>NOG:</b>	19300697
<b>Descripción:</b>	Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023 "Adquisición de mobiliario escolar (pupitres)"
<b>Modalidad:</b>	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)
<b>Categoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muebles y mobiliario de oficina</li> <li>Otros tipos de bienes o servicios</li> </ul>
<b>Tipo de concurso:</b>	Público
<b>Entidad:</b>	<a href="#">MINISTERIO DE EDUCACIÓN</a>
<b>Tipo de Entidad:</b>	Administración Central
<b>Unidad compradora:</b>	<a href="#">DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-</a>
<b>Tipo de recepción de ofertas:</b>	Sólo en papel. Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.
<b>Fecha de publicación:</b>	14.febrero.2023 11:09:45 a.m.
<b>Fecha de presentación de ofertas:</b>	29.marzo.2023 10:30:00 a.m.
<b>Fecha de cierre de recepción de ofertas:</b>	29.marzo.2023 11:00:00 a.m.
<b>Tipo Proceso:</b>	Adquisición Competitiva
<b>Porcentaje de Fianza de sostenimiento:</b>	0.00
<b>Porcentaje de Fianza de cumplimiento:</b>	10
<b>Fecha de última adjudicación:</b>	[--No Especificado--]
<b>Fecha del último cambio de estatus:</b>	[--No Especificado--]
<b>Estatus:</b>	Evaluación (no se aceptan ofertas)

[Operaciones de concurso](#)   [Bases del Proceso](#)   [Tipos de Producto](#)   [Proceso de Adjudicación](#)   [Historial de acciones](#)

### Operaciones del Concurso

No

Operaciones Disponibles

- [Dar seguimiento](#)
- [Presentar inconformidad](#) (este concurso recibió 0 inconformidades)
- [Imprimir](#) (genera archivo en formato PDF para imprimir)
- [Exportar](#) (toma los Tipos de Producto y los copia en un archivo de formato XLS)
- [Verificar fecha de concurso](#)
- [Historial de Subasta Inversa](#) (Esta opción muestra el Historial de Subasta Inversa)
- [Imprimir Historial de Subasta Inversa](#) (Esta opción muestra el Historial de Subasta Inversa)



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

PROV-CGC-DAAD-0100-2023  
GESTIÓN: 798205

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS. Guatemala, treinta de marzo de dos mil veintitrés.

ASUNTO: M.Sc. CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA, MINISTRA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO O-DS/DIDAI No. 232-2023, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, SOLICITA AUDITORÍA CONCURRENTE PARA LOS PROCESOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DEL OFICIO EN MENCIÓN.

Atentamente, VUELVAN las presentes diligencias a la **SECRETARÍA GENERAL** de esta Institución, con la finalidad de informar que se realizó análisis de materia controlada a la solicitud de auditoría descrita en el acápite, concluyendo que de los tres procesos únicamente se realizará examen especial de auditoría concurrente al proceso "Adquisición de mobiliario escolar (pupitres)" NOG. 19300697. En lo referente al NOG 18656064 el evento fue prescindido el 17 de marzo de 2023; y en relación al numeral 3, se realizó la providencia PROC-CGC-DAAD-098-2023 dirigida a la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes para que consideren incluir dentro de su muestra de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal correspondiente.


DILIGENCIADO VUELVA CON PRONTITUD.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEBIDO  
30 MAR 2023

A las 8:55 Hrs. Letras

FOLIOS: 020

  
Lic. Nery Roberto de León Sanguza  
Subdirector de Auditoría para  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas



**PROV-CGC-DAAD-098-2023  
GESTIÓN: 798205**

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS.** Guatemala, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

**ASUNTO:** M.Sc. CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA, MINISTRA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO O-DS/DIDAI No. 232-2023, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, SOLICITA AUDITORÍA CONCURRENTE PARA LOS PROCESOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DEL OFICIO EN MENCIÓN.

Atentamente, PASEN las presentes diligencias a la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES**; a efecto de conocer el análisis de materia controlada realizado a la solicitud de auditoría descrita en el acápite, para que dentro de sus funciones fiscalizadoras consideren incluir el numeral 3 de la solicitud originaria, dentro de la muestra de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2023. De lo actuado favor informar a esta Dirección, asimismo se hace la observación que la presente gestión no fue trasladada en el Sistema SAG, ya que será finalizada por esta Dirección al momento de emitir nombramiento de auditoría concurrente para atender el numeral 2.

**PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN,  
CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES

**RECIBIDO**  
30 MAR 2023  
7 54  
MNS

  
Lic. Nery Roberto de León Góngora  
Subdirector de Atención a Demandas  
Atención a Demandas  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

FOLIOS: 07



Menu

Inicio > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)

1)

## Detalle de concurso

<b>NOG:</b>	18656064
<b>Descripción:</b>	DERECHO DE USO DE LICENCIAS PARA ACCEDER A PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE NO REQUIEREN INTERNET PARA FUNCIONAR; 1) DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS, 2) GESTIÓN EN EL AULA Y 3) DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS, A SOLICITUD DE LA DIGECADE.
<b>Modalidad:</b>	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
<b>Categoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computación y telecomunicaciones </li> <li>• Otros tipos de bienes o servicios</li> </ul>
<b>Tipo de concurso:</b>	Público
<b>Entidad:</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
<b>Tipo de Entidad:</b>	Administración Central
<b>Unidad compradora:</b>	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES -DIDECO-
<b>Tipo de recepción de ofertas:</b>	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
<b>Fecha de publicación:</b>	28.noviembre.2022 11:35:36 a.m.
<b>Fecha de presentación de ofertas:</b>	09.enero.2023 10:00:00 a.m.
<b>Fecha de cierre de recepción de ofertas:</b>	09.enero.2023 10:30:00 a.m.
<b>Tipo Proceso:</b>	Adquisición Competitiva
<b>Porcentaje de Fianza de sostenimiento:</b>	5
<b>Porcentaje de Fianza de cumplimiento:</b>	10
<b>Fecha de última adjudicación:</b>	16.enero.2023 02:49:09 p.m.
<b>Fecha del último cambio de estatus:</b>	17.marzo.2023 04:47:17 p.m.
<b>Estatus:</b>	Prescindido

Operaciones de Contratación	Bases del Proceso	Tipos de Proveedor	Proceso de Adjudicación	Requisitos de las Bases	Historial de acciones
<b>Historial de acciones</b>					
1 al 11 de 11 Acciones consultadas					
No	Acción	Descripción			
11	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	Se publica Acuerdo Ministerial No. 951-2023 por medio del cual la Autoridad Superior Acuerda IMPROBAR sin responsabilidad para el Ministerio de Educación el Contrato Administrativo No. DIGECADE-08-2023-L Estatus anterior: <b>Adjudicado</b> . Estatus actual: <b>Prescindido</b> . Motivo de cambio de estatus: <b>Otros</b> 18656064@ACUERDO MINISTERIAL No. 951-2023.pdf (571KB) Por: RAMIREZ, LOPEZ,, SINDY, PAOLA 17.marzo.2023 16:47:17			
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Se publica la Resolución No. 299-2023 recibida el día de hoy, suscrita por la Autoridad Superior por medio de la cual aprueba la adjudicación realizada por la Junta de Licitación.. Se agregó un documento. al NOG 18656064 18656064@Resol. 299-2023 Aprob. Adjudic. L-008-2023-MINEDUC Derecho uso licencias DIGECADE.pdf (449KB) Por: MEDRANO, MAYEN,, JENRY, VILDAD 02.febrero.2023 12:31:49			
9	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	SE PUBLICA CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN Estatus anterior: <b>Evaluación</b> . Estatus actual: <b>Adjudicado</b> . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 90147022) LOKIER, SOCIEDAD ANONIMA - Q.72000000 18656064@L-008-2023 CERTIFICACION ACTA CALIFICACION Y ADJUDICACION.pdf (1520KB) Por: SAMAYOA, URIZAR,, LESLIE, JULIETA 16.enero.2023 14:49:09			
8	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 1 ofertas electrónicas Por: SAMAYOA, URIZAR,, LESLIE, JULIETA 16.enero.2023 14:43:48			
7	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PUBLICA SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL OFERENTE LOCKIER, SOCIEDAD ANÓNIMA.. Se agregó un documento. al NOG 18656064 18656064@L-008-2023-MINEDUC SOLICITUD DE ACLARACION LOCKIER.pdf (257KB) Por: SAMAYOA, URIZAR,, LESLIE, JULIETA 10.enero.2023 16:36:38			
6	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: se publica el formulario de oferta y la fianza de la oferta presentada.. Se agregó un documento. al NOG 18656064 18656064@oferta Lokier S A.pdf (456KB) Por: Alvaro Vinicio Sosa Orellana 10.enero.2023 13:59:15			

15



- 5 Se publicó el acta de apertura
- Se publicó el acta de apertura del NOG 18656064 listado de integrantes de la junta:  
 - (20129599) PENSAMIENTO, PALOMO, MARILYN, WALESKA.  
 - (8346852) MARSICOVETERE, ROMERO, ALDO, BREZIO.  
 - (30404878) VASQUEZ, CALDERON, WALTER, CAMILO.
- 18656064@certificacion acta 5.pdf (652KB)  
 Por: *Alvaro Vinicio Sosa Orellana 10.enero.2023 11:16:59*
- 4 ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas
- Estatus anterior: **Vigente**. Estatus actual: **En evaluación**  
 Por: *Sistema GUATECOMPRAS 09.enero.2023 10:30:08*
- Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente  
La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días
- 3 CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema
- El concurso público con NOG '18656064' fue publicado exitosamente después de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 11 documentos como anexos de las bases.
- Opinión Jurídica o dictamen jurídico** 18656064@L-008-2023 OPINION JURIDICA.pdf (827KB)  
**Bases, especificaciones generales o términos de referencia** 18656064@L-008-2023-MINEDUC BASES DEFINITIVAS Derechos de Uso Licencias DIGECADE.pdf (593KB)  
**Bases, especificaciones generales o términos de referencia** 18656064@L-008-2023-MINEDUC Especificaciones Técnicas Derechos de Uso Licencias DIGECADE.pdf (255KB)  
**Bases, especificaciones generales o términos de referencia** 18656064@L-008-2023-MINEDUC Disposiciones Especiales Derechos de Uso Licencias DIGECADE.pdf (149KB)  
**Bases, especificaciones generales o términos de referencia** 18656064@L-008-2023-MINEDUC Especificaciones Generales Derechos de Uso Licencias DIGECADE.pdf (127KB)  
**Dictamen técnico** 18656064@L-008-2023 DICTAMEN TECNICO.pdf (323KB)  
**Anuncio, convocatoria o invitación** 18656064@L-008-2023 INVITACION\_1.pdf (104KB)  
**Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro** 18656064@L-008-2023 REQUERIMIENTO.pdf (238KB)  
**Modelo de oferta (formulario)** 18656064@L-008-2023 MODELO DE PRESENTACION DE OFERTA DEFINITIVO.docx (113KB)  
**Proyecto de contrato** 18656064@L-008-2023 PROYECTO DE CONTRATO DEFINITIVO.pdf (155KB)  
**Resolución de aprobación de bases** 18656064@L-008-2023 RESOLUCION No. 3646-2022 APROBACION DE BASES.pdf (526KB)  
 Por: *QUINTEROS,,KARLA,JOANNA 28.noviembre.2022 11:35:36*
- 2 ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas
- Estatus anterior: **Vigente(se aceptan observaciones)**. Estatus actual: **Finalizado (sin observaciones)**.  
 Por: *Sistema GUATECOMPRAS 22.noviembre.2022 08:31:07*
- Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente  
La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días
- 1 CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema
- El proyecto de bases con NOG '18656064' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 4 documento(s) como anexos de las bases.
- Proyecto de bases** 18656064@Proyecto de Bases L-008-2023-MINEDUC Derechos de Uso Licencias DIGECADE.pdf (611KB)  
**Proyecto de Disposiciones Especiales** 18656064@Disposiciones Especiales L-008-2023-MINEDUC Derechos de Uso Licencias DIGECADE.pdf (151KB)  
**Proyecto de Especificaciones Generales** 18656064@Especificaciones Generales L-008-2023-MINEDUC Derechos de Uso Licencias DIGECADE.pdf (128KB)  
**Proyecto de Especificaciones Técnicas** 18656064@Especificaciones Técnicas L-008-2023-MINEDUC Derechos de Uso Licencias DIGECADE act.pdf (255KB)  
 Por: *MEDRANO,MAYEN,,JENRY,VILDAD 16.noviembre.2022 18:04:07*
- Las bases deben incluir la forma de evaluación  
Apertura de ofertas debe ser pública

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 951-2023

Guatemala, C. A.

GUATEMALA, 17 DE MARZO DE 2023

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Autoridad Superior, resolver lo referente a los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que dentro del proceso identificado como L-008/2023-MINEDUC, llevado a cabo para la adquisición del DERECHO DE USO DE LICENCIAS PARA ACCEDER A PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE NO REQUIEREN INTERNET PARA FUNCIONAR; 1) DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS, 2) GESTIÓN EN EL AULA Y 3) DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS, A SOLICITUD DE LA DIGECADE se han encontrado inconsistencias en el expediente.

CONSIDERANDO:

Que derivado a lo anterior se hace necesario la improbación del Contrato Administrativo número DIGECADE-08-2023-L, suscrito el 1 de marzo de 2023, por el Licenciado Walfred Ramiro Vásquez Cataví, en calidad de Director General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, en representación del Ministerio de Educación y el señor Daniel Buenafé García, en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada LOKIER, SOCIEDAD ANÓNIMA.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 22, 27, literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 1, literal c), numeral 3 del Acuerdo Ministerial número 179-2019 del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Improbar sin responsabilidad para el Ministerio de Educación el Contrato Administrativo Número DIGECADE-08-2023-L, suscrito el 1 de marzo de 2023, por el Licenciado Walfred Ramiro Vásquez Cataví, en calidad de Director General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, en representación del Ministerio de Educación y el señor Daniel Buenafé García, en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada LOKIER, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la adquisición del DERECHO DE USO DE LICENCIAS PARA ACCEDER A PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE NO REQUIEREN INTERNET PARA FUNCIONAR; 1) DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS, 2) GESTIÓN EN EL AULA Y 3) DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS, A SOLICITUD DE LA DIGECADE, proceso identificado como L-008/2023-MINEDUC, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2. Conforme a lo relacionado en el artículo anterior, se devuelve el expediente a la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, para su archivo correspondiente.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA



EDNA LETICIA PORTALES SOLVALDE RÓÑEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN





Menu

[Inicio](#) > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)

2)

## Detalle de concurso

<b>NOG:</b>	19300697
<b>Descripción:</b>	Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023 "Adquisición de mobiliario escolar (pupitres)"
<b>Modalidad:</b>	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)
<b>Categoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muebles y mobiliario de oficina</li> <li>Otros tipos de bienes o servicios</li> </ul>
<b>Tipo de concurso:</b>	Público
<b>Entidad:</b>	<u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</u>
<b>Tipo de Entidad:</b>	Administración Central
<b>Unidad compradora:</b>	<u>DIRECCIÓN DE PLANIFICACION EDUCATIVA DIPLAN</u>
<b>Tipo de recepción de ofertas:</b>	Sólo en papel. Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.
<b>Fecha de publicación:</b>	14.febrero.2023 11:09:45 a.m.
<b>Fecha de presentación de ofertas:</b>	29.marzo.2023 10:30:00 a.m.
<b>Fecha de cierre de recepción de ofertas:</b>	29.marzo.2023 11:00:00 a.m.
<b>Tipo Proceso:</b>	Adquisición Competitiva
<b>Porcentaje de Fianza de sostenimiento:</b>	0.00
<b>Porcentaje de Fianza de cumplimiento:</b>	10
<b>Fecha de última adjudicación:</b>	[--No Especificado--]
<b>Fecha del último cambio de estatus:</b>	[--No Especificado--]
<b>Estatus:</b>	Vigente (se aceptan ofertas en papel)

Operaciones de concurso

### Operaciones del Concurso

No	Operaciones Disponibles
1	<a href="#">Efectuar preguntas</a> (aquí puede hacer preguntas sobre el concurso)
2	<a href="#">Dar seguimiento</a>
3	<a href="#">Presentar inconformidad</a> (este concurso recibió 0 inconformidades)
4	Imprimir (genera archivo en formato PDF para imprimir)
5	<a href="#">Exportar</a> (toma los Tipos de Producto y los copia en un archivo de formato XLS)
6	<a href="#">Verificar ficha de concurso</a>
7	Historial de Subasta Inversa (Esta opción muestra el Historial de Subasta Inversa)
8	Imprimir Historial de Subasta Inversa (Esta opción muestra el Historial de Subasta Inversa)

# ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 410-2023

3)

Guatemala, 06 de febrero de 2023

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es función del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes, sin discriminación alguna y que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultural nacional y universal.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo establece que dentro de las atribuciones generales de los Ministros de Estado se encuentran las de desconcentrar y descentralizar las funciones y servicios públicos que corresponden a su ramo y delegar las funciones de gestión administrativa, ejecución y supervisión de conformidad con esta ley. En ese orden, la Ley Orgánica del Presupuesto establece que los Ministerios de Estado serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos, facultad que podrá delegarse a otros servidores públicos de la misma institución al responsable de la ejecución del gasto.

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, establece que es función del Ministerio de Educación otorgar las bolsas de estudio, becas, créditos educativos y otros beneficios que la ley determine; asimismo, lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Número 526-2003 de fecha 12 de septiembre de 2003, en el artículo 2 literales f) y h), establece como una de las funciones del Vicedespacho de Educación Bilingüe e Intercultural, impulsar el estudio, conocimiento y desarrollo de las culturas e idiomas indígenas y promover la enseñanza y el aprendizaje de idiomas extranjeros, para fortalecer la comunicación mundial. En ese sentido, se determina que la ampliación de cobertura del Programa de Becas de Inglés es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes del Nivel de Educación Media. Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada; derivado de ello, es necesario emitir la presente disposición legal, la cual es de estricto interés del Estado.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 literales a), c), d), e), f), g) y m) y 33 literales a), c) y e) del Decreto número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 29, del Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 8, 10 y 39 literal h), del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

### ACUERDA:

#### ARTICULO 1. CREACIÓN.

Crear el Programa de Becas de Inglés para el fortalecimiento de las competencias lingüísticas, dirigido a:

a) Estudiantes del Sector Público y por Cooperativa, del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada



b) Docentes del Sector Público y por Cooperativa, que imparten en el Nivel de Educación Media. Ciclo de Educación Básica en el área de Comunicación y Lenguaje Idioma Extranjero; y en el Ciclo de Educación Diversificada en el área, subárea, asignatura o su equivalente de Comunicación y Lenguaje L3 Inglés

#### **ARTICULO 2. OBJETIVOS:**

Los objetivos del programa son:

- 1) Fortalecer las competencias lingüísticas en el idioma inglés de los estudiantes en el Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada.
- 2) Fortalecer las competencias lingüísticas en el idioma inglés de los docentes e innovar la metodología de enseñanza, para que los estudiantes reciban una educación de calidad, de acuerdo con las necesidades actuales que la sociedad requiere.

#### **ARTICULO 3. ADMINISTRACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO.**

El Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural y Viceministro Técnico de Educación serán responsables del cumplimiento de los objetivos del programa y la transparencia de su desarrollo.

La Dirección General de Educación Bilingüe intercultural -DIGEBI-, se encargará del soporte técnico, operativo y curricular, con apoyo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-

La Dirección General de Educación Bilingüe intercultural -DIGEBI-, se encargará del soporte financiero y administrativo, con apoyo de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

#### **ARTICULO 4. SELECCIÓN DE BECARIOS.**

Los beneficiarios serán seleccionados de acuerdo al procedimiento que se establezca para el efecto.

#### **ARTICULO 5. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, deberá incluir el Programa de Becas de Inglés en el Plan Operativo Anual -POA- y asignar el presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente.

#### **ARTICULO 6. FINANCIAMIENTO.**

El Programa de Becas de Inglés citado en el artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial, podrá ser financiado con recursos financieros provenientes de fuentes internas nacionales, créditos internos, créditos externos, donaciones internas o donaciones externas, entre otros.

#### **ARTICULO 7. MONITOREO, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN.**

La Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- se encargará de monitorear y verificar la calidad del proceso educativo. La Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- se encargará de evaluar los resultados del programa que se implemente en el ejercicio fiscal que corresponda.

La Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, deberá incluir en su Programación Anual de Auditorías, la fiscalización de la ejecución del Programa de Becas de Inglés citado en el artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial

#### **ARTICULO 8. PROCEDIMIENTO.**

La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, deberán elaborar y/o actualizar las guías, instructivos y procedimientos para hacer operativo el Programa de Becas de Inglés citado en el artículo 1, del presente Acuerdo Ministerial

**ARTICULO 9. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS O CONVENIOS DE BECAS.**

Se delega en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- o a las Direcciones Departamentales de Educación, la suscripción del convenio o contrato, según corresponda, con los becarios o beneficiarios del Programa de Becas de Inglés citado en el artículo 1, del presente Acuerdo Ministerial

**ARTICULO 10. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

Se delega en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- la suscripción de convenios de Cooperación Interinstitucional con las entidades pertinentes, para hacer operativo el Programa de Becas de Inglés citado en el artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial

**ARTICULO 11. UNIDAD EJECUTORA.**

La formulación, programación y ejecución presupuestaria será responsabilidad de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-. No obstante, se podrá ejecutar por otras Direcciones o Dependencias del Ministerio de Educación, siempre y cuando sea autorizado por la Autoridad Superior del Ministerio. En cuanto a la rendición de cuentas será realizada por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, en conjunto con las Direcciones Departamentales de Educación que participen en el Programa de Becas de Inglés citado en el artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial.

**ARTICULO 12. SISTEMA DE BECAS DE INGLÉS.**

La Dirección de Informática -DINFO- será la responsable de crear la plataforma de Becas de Inglés y dará el soporte técnico y seguimiento a las modificaciones que sean necesarias, para el Programa citado en el artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial.

**ARTICULO 13. DEROGATORIA.**

Se derogan los Acuerdos Ministeriales Números 3235-2012, 293-2021, 709-2022 y 1010-2022.

**ARTICULO 14. VIGENCIA.**

El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente y debe publicarse en el Diario de Centro América.

**COMUNIQUESE,**

**CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA**

**LAS VICEMINISTRAS DE EDUCACIÓN**

**CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRIGUEZ**

**EDNA LETICIA PORTALES SOLVAL DE NÚÑEZ**



\*Derogado en su totalidad por el artículo 13, del Acuerdo Ministerial 410-2022

# ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 709-2022

Guatemala, 01 de marzo de 2022

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala determina que es función del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna y que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Asimismo, establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, la de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional estipula que uno de los fines de la educación en Guatemala es proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida. También regula que es obligación del Estado otorgar bolsas de estudio, becas, créditos educativos y otros beneficios que la ley determine.

### CONSIDERANDO:

Actualmente la globalización exige el aprendizaje del idioma extranjero inglés, para tener éxito en los ámbitos académico, económico, laboral, técnico-científico, entre otros. El Programa de Becas de Inglés impulsa el fortalecimiento de las competencias lingüísticas del idioma inglés, para los estudiantes y docentes, con el propósito de que los estudiantes al finalizar el ciclo diversificado tengan más oportunidades laborales y mejorar su nivel de vida. Para ello, la capacitación de docentes es vital y se incluye para innovar la metodología de enseñanza del idioma. El presente Acuerdo es de interés del Estado.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), c) y m) y 33 literales a), c) y e) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

## ACUERDA:

### **ARTICULO 1. Creación.\***

Se crea el Programa de Becas de Inglés para estudiantes del Sector Oficial del Nivel Medio, Ciclo Diversificado y para los docentes que imparten el Área, Subárea, Asignatura de Inglés o su equivalente en el Sector Oficial, Nivel Medio, Ciclo Diversificado. La presente beca tiene su carácter específico de conformidad con el artículo 108, segundo párrafo del Decreto número 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

\*Reformado por el Artículo 1. del Acuerdo Ministerial Número 1010-2022 el 08-04-2022

### **ARTICULO 2. Propósito del Programa.**

El Programa de Becas de Inglés contribuye a elevar la calidad de la educación en el Sector Oficial, Nivel Medio, Ciclo Diversificado a través del fortalecimiento de las competencias lingüísticas del idioma inglés. Los estudiantes se favorecerán con el incremento de oportunidades de inserción en el mercado laboral. Los docentes que imparten el Área, Subárea, Asignatura de Inglés o su equivalente en el Sector Oficial, Nivel Medio, Ciclo Diversificado se capacitarán para innovar la metodología de la enseñanza.

### **ARTICULO 3. Unidad Ejecutora.**

Se delega en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, o la que en el futuro corresponda, la planificación, programación y ejecución presupuestaria del Programa de Becas de Inglés.

### **ARTICULO 4. Manual de Procedimientos.**

La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, en coordinación con la Dirección de Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-; Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa -DIGECADE-, deberán elaborar los procedimientos correspondientes para hacer operativo el Programa de Becas de Inglés.

### **ARTICULO 5. Planificación y Presupuesto.**

La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, o la que en el futuro corresponda, deberá incluir el Programa de Becas de Inglés en el Plan Operativo Anual -POA- y asignar el presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente.

### **ARTICULO 6. Financiamiento.**

El Programa de Becas de Inglés podrá ser financiado con recursos financieros provenientes de fuentes internas nacionales, créditos internos, créditos externos, donaciones externas o donaciones internas, entre otros.

### **ARTICULO 7. Convenios de Becas.**

Se delega en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- o la que en el futuro corresponda, la suscripción de convenios con los becarios o beneficiarios del Programa de Becas de Inglés.

**ARTICULO 8. Convenios de Cooperación Técnica Interinstitucionales.**

Se delega en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- o la que en el futuro corresponda, la suscripción de Convenios de Cooperación Técnica Interinstitucional de carácter administrativo con las entidades que corresponda.

**ARTICULO 9. Fiscalización.**

La Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, deberá incluir en su Programación Anual de Auditorías, la fiscalización de la ejecución del Programa de Becas de Inglés; asimismo, será fiscalizado por la Contraloría General de Cuentas.

**ARTICULO 10. Monitoreo.**

La Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- se encargará de monitorear y verificar la calidad del proceso educativo de manera sistemática y permanente.

**ARTICULO 11. Evaluación.**

La Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- se encargará de evaluar los resultados del programa de becas implementado en el ejercicio fiscal que corresponda.

**ARTICULO 12. Rectoría del Programa.**

El Programa de Becas de Inglés, estará bajo la Rectoría del Vicedespacho de Educación Bilingüe e Intercultural y Vicedespacho Técnico de Educación, con la dirección de la Autoridad Superior del Ministerio de Educación.

**ARTICULO 13. Otras Unidades Ejecutoras.**

El referido Programa de Becas de Inglés, podrá ser ejecutado por otras Dependencias del Ministerio de Educación, siempre y cuando sea autorizado por la Autoridad Superior del Ministerio.

**ARTICULO 14. Vigencia.**

El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y debe publicarse en el Diario de Centro América.

**COMUNÍQUESE**

**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**

**CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRIGUEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

**EDNA LETICIA PORTALES SOLVAL DE NUÑEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**



GUATEMALA

SECRETARIA GENERAL

RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 08/03/2023 CONOCIMIENTO No. 2343-2023

TRASLADO DE EXPEDIENTES

PARA:		ATENCION A DENUNCIAS		
No.	GESTIÓN	DEPENDENCIA/INTERESADO	OFICIO/PROV	FOLIOS
1	798205	CLAUDIA RUIZ	PROV-DAEAL-JO-2894-2023 CON 03 HS	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
CENTRO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS

RECIBIDO  
08 MAR 2023

POR:

A LAS:

10:30

M


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, SECRETARÍA GENERAL, DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES: Guatemala, seis de marzo de dos mil veintitrés.

**ASUNTO:** M.Sc. CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA, MINISTRA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO O-DS/DIDAI No. 232-2023, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, SOLICITA AUDITORÍA CONCURRENTE PARA LOS PROCESOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DEL OFICIO EN MENCIÓN.

Atentamente, pasen las presentes diligencias a la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias de esta Institución, a efecto se sirvan conocer el contenido y proceder con lo conducente, según lo solicitado por la persona identificada en el acápite. **PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**



Julio César Ortiz Gochez  
Analista de Expedientes



Licenciada Rosa del Carmen Carrillo Giron  
Jefe  
Departamento de Análisis de Expedientes  
Administrativos y Legales  
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.



MSc. César Anaxal Tacam  
Secretario General  
Contraloría General de Cuentas

Consta de 03 Folios.

2894

2

Contraloría General de Cuentas  
Sistema Control de Expedientes SAG

Número de Gestión: 798205

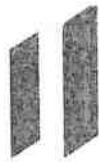
**MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE**

Código	Unidad Solicitante	Fecha
12	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - SECCION DE SECRETARIA GENERAL	06/03/2023
Ref. Documento	Entidad	Folios y Anexos
O-DS/DIDA/ NO. 232-2023	MINISTERIO DE EDUCACION	1
Interesado	CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA-MINISTERIO DE EDUCACION	
Dirigido a:	DR. FRANK BODE	
Exp. Entregado por:	DPI	

- Jo-1

Para seguimiento a su trámite:  
Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.  
Ext 1116 Finiquitos y 3012 Secretaría General  
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas





Guatemala, 28 de febrero de 2023  
O-DS/DIDAI No. 232-2023



Doctor  
Frank Helmuth Bode Fuentes  
Contralor General de Cuentas  
Su Despacho

Estimado Señor Contralor:

A las 10:53 hrs. y 53 min.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar su valiosa colaboración a efecto de autorizar auditorías concurrentes o las que considere convenientes, para evaluar los siguientes procesos:

1. Derecho de uso de licencias para plataformas tecnológicas que no requieren internet para funcionar, 1) Desarrollo de habilidades cognitivas, 2) Gestión en el aula y 3) Desarrollo de habilidades matemáticas, L-008/2023-MINEDUC, a solicitud de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, e identificado con el NOG 18656064. Proceso adjudicado y en elaboración de contrato.
2. Licitación pública internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023, "Adquisición de mobiliario escolar (pupitres)", NOG 19300697. Con fecha para presentación de ofertas el 29 de marzo de 2023.
3. Becas de inglés, renglón presupuestario 416 "Becas de estudio en el interior", a solicitud de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, en el que se tiene programado el primer desembolso el 03 de abril de 2023.

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,

M. Sc. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada  
Ministra de Educación



c. c. Archivo

PBX: (502) 2411-9595



[Inicio](#) > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)

## Detalle de concurso

<b>NOG:</b>	19300697
<b>Descripción:</b>	Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2023 "Adquisición de mobiliario escolar (pupitres)"
<b>Modalidad:</b>	Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE)
<b>Categoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Muebles y mobiliario de oficina </li> <li>Otros tipos de bienes o servicios</li> </ul>
<b>Tipo de concurso:</b>	Público
<b>Entidad:</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
<b>Tipo de Entidad:</b>	Administración Central
<b>Unidad compradora:</b>	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-
<b>Tipo de recepción de ofertas:</b>	Sólo en papel. Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica.
<b>Fecha de publicación:</b>	14.febrero.2023 11:09:45 a.m.
<b>Fecha de presentación de ofertas:</b>	29.marzo.2023 10:30:00 a.m.
<b>Fecha de cierre de recepción de ofertas:</b>	29.marzo.2023 11:00:00 a.m.
<b>Tipo Proceso:</b>	Adquisición Competitiva
<b>Porcentaje de Fianza de sostenimiento:</b>	0.00
<b>Porcentaje de Fianza de cumplimiento:</b>	10
<b>Fecha de última adjudicación:</b>	19.mayo.2023 06:38:24 p.m.
<b>Fecha del último cambio de estatus:</b>	19.mayo.2023 06:38:24 p.m.
<b>Estatus:</b>	Adjudicado
<b>Constancia de disponibilidad presupuestaria:</b>	2 Constancias

Operaciones del concurso	Documentos del Proceso de contratación	Tipos de Producto	Proceso de Adjudicación	Suscripción de contrato
<a href="#">Historial de acciones</a>	<a href="#">Detalle de Ejecución del Contrato</a>			
<b>Historial de acciones</b>				
1 al 10 de 10 Acciones consultadas				
No	Acción	Descripción		
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Enmienda No. 1 al contrato MINEDUC No. BNS-BID-12-2023 Distribuidora Guatemalteca Enmienda No. 1 al contrato MINEDUC No. BNS-BID-13-2023 Fabrimix. Se agregaron varios documentos. al NOG 19300697 19300697@Enmienda No. 1 Dist. Guatemalteca firmada.pdf (171KB) 19300697@Enmienda No. 1 Fabrimix firmada.pdf (168KB) Por: <i>TURCIOS,ESCOBAR,,MARCO,ANTONIO</i> 18.agosto.2023 10:24:11		
9	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Se realizaron las siguientes modificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato BNS-BID-12-2023 asociado al proveedor <i>LÓPEZ,GÓMEZ,,RUTH,ARACELY</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>No de contrato: BNS-BID-12-2023</li> <li>Fecha de inicio: 08.junio.2023</li> <li>Fecha fin de vigencia: 31.agosto.2023</li> <li>Monto: 10,502,680.00</li> </ul> </li> <li>Se publicó en el Sistema Guatecompras el contrato BNS-BID-13-2023 asociado al proveedor <i>BONILLA,REYES,,EDMUNDO,ASDRUBAL</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>No de contrato: BNS-BID-13-2023</li> <li>Fecha de inicio: 09.junio.2023</li> <li>Fecha fin de vigencia: 01.septiembre.2023</li> <li>Monto: 19,398,579.00</li> </ul> </li> </ul> 19300697@Contrato MINEDUC No. BNS-BID-12-2023 Dist Guatemalteca y Fianza.pdf (3719KB) 19300697@Contrato MINEDUC No. BNS-BID-13-2023 Fabrimix y Fianza.pdf (3619KB) Por: <i>TURCIOS,ESCOBAR,,MARCO,ANTONIO</i> 16.junio.2023 17:40:43		
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: Contrato MINEDUC No. BNS-BID-12-2023 y Contrato MINEDUC No. BNS-BID-13-2023 Adquisición de mobiliario escolar (pupitres).. Se agregaron varios documentos. al NOG 19300697 19300697@Contrato MINEDUC No. BNS-BID-12-2023 Dist Guatemalteca.pdf (3291KB) 19300697@Contrato MINEDUC No. BNS-BID-13-2023 Fabrimix.pdf (3258KB) Por: <i>TURCIOS,ESCOBAR,,MARCO,ANTONIO</i> 10.junio.2023 09:33:04		

7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>Se publican dos Resoluciones de Adjudicación del proceso de Licitación Pública Internacional SDO No. BID3618/OC-GU-LPI-BNS-02-2022 Adquisición de Mobiliario Escolar (pupitres).  Estatus anterior: <b>Evaluación</b>. Estatus actual: <b>Adjudicado</b>.  Proveedores adjudicados:  1) (NIT: 1692437) BONILLA,REYES,,EDMUNDO,ASDRUBAL - Q.19398579  2) (NIT: 43981232) LÓPEZ,GÓMEZ,,RUTH,ARACELY - Q.10502680</p> <p>19300697@Resolucion No. 1427-2023 Fabrimix.pdf (238KB)  19300697@Resolucion No. 1428-2023 Distribuidora Guatemala.teca.pdf (222KB)  Por: <b>TURCIOS,ESCOBAR,,MARCO,ANTONIO 19.mayo.2023 18:38:24</b></p>																				
6	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	<p>Publicación del listado de Oferentes del NOG 19300697  Listado de Oferentes:  - BONILLA,REYES,,EDMUNDO,ASDRUBAL.  Productos:</p> <table border="1" data-bbox="578 297 1470 393"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Marca</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pupitre</td> <td>S/M</td> <td>107140</td> <td>279.873726</td> <td>29985671</td> </tr> </tbody> </table> <p>- LÓPEZ,GÓMEZ,,RUTH,ARACELY.  Productos:</p> <table border="1" data-bbox="578 436 1470 532"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Marca</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pupitre</td> <td>S/M</td> <td>107140</td> <td>280.0063095</td> <td>29999876</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio	Pupitre	S/M	107140	279.873726	29985671	Nombre	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio	Pupitre	S/M	107140	280.0063095	29999876
Nombre	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio																		
Pupitre	S/M	107140	279.873726	29985671																		
Nombre	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio																		
Pupitre	S/M	107140	280.0063095	29999876																		
5	Se publicó el acta de apertura	<p>Por: <b>TURCIOS,ESCOBAR,,MARCO,ANTONIO 11.abril.2023 07:25:06</b>  Se publicó el acta de apertura del NOG 19300697  listado de integrantes de la junta:  - (12679739) PEREZ,LOPEZ,,LILIAN,DINORA.  - (14215322) AGUILAR,ALFARO,,ONEIDA,BEATRIZ.  - (20129599) PENSAMIENTO,PALOMO,,MARILYN,WALESKA.</p> <p>19300697@Informe de apertura publica de ofertas.pdf (445KB)  Por: <b>TURCIOS,ESCOBAR,,MARCO,ANTONIO 29.marzo.2023 20:34:05</b></p>																				
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas <u>Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente</u> <u>La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</u>	<p>Estatus anterior: <b>Vigente</b>. Estatus actual: <b>En evaluación</b>  Por: <b>Sistema GUATECOMPRAS 29.marzo.2023 11:01:06</b></p>																				
3	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: Se publica la referida Nota, debido a que es necesario aclarar la actualización del Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.. Se agregó un documento. al NOG 19300697  19300697@Nota Aclaratoria No. 2.pdf (397KB)  Por: <b>TURCIOS,ESCOBAR,,MARCO,ANTONIO 22.marzo.2023 07:47:55</b></p>																				
2	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: Nota Aclaratoria No. 1 Lugar para la apertura pública de ofertas, la cual se realizará en la Sala No. 4 del Edificio 11 del Ministerio de Educación, el 29 de marzo de 2023; hora: 11:15 horas.. Se agregó un documento. al NOG 19300697  19300697@Nota Aclaratoria No. 1 pupitres.pdf (33KB)  Por: <b>TURCIOS,ESCOBAR,,MARCO,ANTONIO 15.marzo.2023 07:26:21</b></p>																				
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	<p>El concurso público con NOG '19300697' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 5 documentos como anexos de las bases.  <b>Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro</b> 19300697@Solicitud de inicio de proceso.pdf (145KB)  <b>Resolución de aprobación de bases o justificación de compra</b> 19300697@decreto10_2018.pdf (1079KB)  <b>Bases, especificaciones generales o términos de referencia</b> 19300697@Anexo 3 Listado de Distribucion_1.pdf (95KB)  <b>Bases, especificaciones generales o términos de referencia</b> 19300697@Documento de Licitacion mobiliario escolar pupitres.doc (1074KB)  <b>Bases, especificaciones generales o términos de referencia</b> 19300697@Anexo 2 Especificaciones Técnicas.pdf (585KB)  Por: <b>TURCIOS,ESCOBAR,,MARCO,ANTONIO 14.febrero.2023 11:09:45</b></p>																				